

## CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO DE BIO BÍO

### Diálogo Regional

**Fecha:** 10 de Septiembre

**Lugar:** Salón Mural GORE Biobío

1

#### DESCRIPCIÓN

Breve Descripción en palabras del diálogo fecha lugar número de participantes, programa y Participación de autoridades.

El Diálogo Participativo se llevó a cabo en el Salón Mural del GORE Biobío, asistieron 110 entre personas naturales, dirigentes sociales y representantes de organizaciones de la sociedad civil. En la instancia estuvieron presentes los Consejeros Beatriz Heins, Rosa Vergara, Carlos Bravo y el Presidente del Consejo Gonzalo Delamaza.

La actividad fue inaugurada por el Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Enrique Insotroza, luego las Consejeras Beatriz Heins y Rosa Vergara fueron las encargadas de presentar la Minuta de Posición ante los participantes, después de eso Ulises Pasteen realizó la explicación metodológica de la actividad.

Los participantes se dividieron en 5 grupos de trabajo con sus respectivos facilitadores y secretario técnicos.

Los grupos trabajaron alrededor de 100 minutos y luego presentaron sus conclusiones en la instancia del plenario con sus respectivos secretarios de grupo.

### CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

#### 1. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

*a. ¿Cuáles son los obstáculos que no han permitido un desarrollo más profundo de la asociatividad y la participación ciudadana en su región y Chile?*

##### Grupo I:

1. Políticas de Participación no vinculantes.
2. Cambio en la Constitución.
3. Falta de financiamiento y falta de representatividad directa.
4. Desconocimiento institucional generando exceso de burocracia.
5. Desconfianza en las instituciones y sus funcionarios.
6. Desinformación- Falta de educación cívica.

##### Grupo II:

1. Clima de desconfianza instalado en la sociedad chilena.

2. Falta de voluntad política para hacer vinculante la participación ciudadana, que permita la construcción de un proyecto común sobre la base de la participación.
3. Falta de medios de comunicación y difusión, además de mecanismos y herramientas que apoyen y la participación de los distintos segmentos de la comunidad.

**Grupo III:**

1. Falta de difusión y comunicación en instancias de participación.
2. La falta de credibilidad de instituciones y autoridades.
3. Desinterés y apatía con espacios de participación asociados a la falta de recursos además de que nuestra opinión no es vinculante.

**Grupo IV:**

1. Amenaza que la ciudadanía se empodere al interior de las instituciones.
2. Presupuestos para funcionamiento y operacionalización.
3. Los reglamentos de participación deben ser hechos con participación.
4. Burocracia administrativa.
5. Falta y dificultad en el acceso de información.
6. Falta de Confianza en Instituciones.
7. Falta de Educación Cívica donde se trabajen los Deberes y Derechos.
8. Falta de Educación y politización de la sociedad.
9. Dirigentes autoritarios y poco transparentes.
10. Paternalismo – clientelismo.
11. Falta de retroalimentación y llevar a la praxis lo que se acuerda.
12. Falta de vinculación entre Sociedad Civil y Gobierno.

**Grupo V:**

1. Falta difusión de los procesos participación.
2. Participación ciudadana centralista. Poca incorporación de los dirigentes en los procesos participativos. Las grandes distancias en algunas comunidades sector rural, falta de presupuesto.
3. Poca credibilidad de la gente en los dirigentes y confianza hacia las autoridades.
4. Desconocimiento de la Ley 20.500 y del instructivo presidencial.
5. Falencia de la Ley 20.500.
6. Falta de compromiso de las autoridades hacia los dirigentes sociales, en especial hacia sus iniciativas.
7. Falta de confianza en los aportes que puede dar la ciudadanía hacia distintos procesos como entorno a la salud.
8. La democratización en la participación
9. Falta de capacitación hacia los dirigentes.
10. Dirigentes eternos y amigos de las autoridades.

11. No son espacios vinculantes solo informativos y se resta la participación.
12. Los dirigentes son solo agentes consultivos, lo que genera desinterés de los dirigentes.
13. La Ley debiera tener medidas de sanción hacia las autoridades que no cumplan la Ley 20.500.
14. La instrumentalización de la participación
15. La autoridad sea capaz de incluir a toda la comunidad.

**b. ¿Qué acciones deberá tomar el Estado para promover una nueva política de participación?**

**Grupo I:**

1. Financiamiento para actividades en calidad de dirigentes (traslado y colación).
2. Capacitación sistemática para dirigentes – nuevos y antiguos.
3. Seguro de vida.
4. Facilitación entre los COSOC y los municipios.
5. Que la información baje al territorio (difusión de los actuales instrumentos).
6. Políticas participativas vinculantes.

**Grupo II:**

1. Formación ciudadana que promueva la incorporación de todos los actores en los asuntos públicos, y que este sea un proceso permanente y orientado a toda la población.
2. Generar una reglamentación que considere sanciones para el incumplimiento de la normativa de participación por parte de las autoridades.
3. Diseñar políticas públicas orientadas a la participación de los jóvenes.

**Grupo III:**

1. Cambio constitucional.
2. Reforma de la ley 20.500, para que sea efectivamente vinculante, (con más recursos, sanciones efectivas y más capacitación).
3. Mejoras en comunicación, coordinación y transparencia.

**Grupo IV:**

1. Subsecretaría de Participación Ciudadana y Educación Cívica.
2. Que las herramientas de planificación de todos los órganos del Estado sean participativos y vinculantes.
3. Creación de un fondo que permita potenciar la participación.
4. Procesos participativos en la planificación de los organismos del estado a su vez que

utilicen las plataformas tecnológicas de manera efectiva y oportuna en el acceso a la información.

5. El Estado debe asesorar a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

#### Grupo V:

1. El Estado debe dar respuestas a nuestras inquietudes y sugerencias y las demandas eternas de la ciudadanía.
2. Considerar objetivamente a los dirigentes que todos sean partícipes de los diferentes procesos de participación, que se dé una participación real y no decorativa y que los procesos sean vinculantes.
3. Que se hagan cumplir las leyes, para que no se rompan las confianzas y de esta forma se fortalece la credibilidad.
4. Endurecer la Ley 20.500, hacer que se cumplan las leyes, fiscalización y, además de fortalecer el rol de los COSOC.
5. Los dirigentes deben ser más responsables y no involucrar problemas personales en la organización.
6. Falta de voluntad política de las autoridades.
7. Democratizar las elecciones de los COSOC y que se hagan estas elecciones a nivel comunal, provincial y regional.
8. Que la participación sea deliberativa, vinculante e integral.
9. Entrega de recursos a los municipios, desinados a capacitar dirigentes sociales en las diferentes Leyes, ya que muchas veces los dirigentes nuevos tienen desconocimientos de estas y recursos para la movilización a los dirigentes.
10. Los consejeros del COSOC al postularse a algún cargo público entreguen su cargo como dirigentes.
11. Definición clara de los derechos y deberes de los dirigentes sociales y el COSOC.
12. El Estado debería asegurar y poner énfasis en el rol del dirigente su importancia y relevancia en el COSOC.

4

## 2. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REFORMA A LA LEY 20.500

**a. ¿Cuál de las propuestas del Consejo considera prioritarias? ¿Con cuál no está de acuerdo? ¿Qué otros cambios haría a la ley 20.500?**

#### Grupo I:

1. Que sea presidido por un miembro del consejo/ Financiamiento para actividades en calidad de dirigentes/Políticas participativas –significativas – vinculantes.
2. El equipo 1 está de acuerdo con todas las propuestas.
3. Política participativa INCLUSIVA.

**Grupo II:**

1. Que los consejos de la Sociedad Civil no sean presididos por los Alcaldes.
2. Que el Consejo de la Sociedad Civil sea vinculante.
3. Creación por ley del Consejo de Participación Ciudadana cuyo objetivo es fiscalizar el cumplimiento de la normativa de participación.

**Grupo III:**

1. La ley 20.500 con sanciones por incumplimiento.
2. Crear la subsecretaría de participación ciudadana.
3. El COSOC que sea elegido por sus pares, que tenga incidencia, que los cargos sean revocatorios. En síntesis que sea normada la función del COSOC.

**Grupo IV:**

1. Subsecretaría de Participación Ciudadana.
2. Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
3. Presidente del COSOC sea elegido por los miembros del mismo y que no sea impuesto el Alcalde de turno.
4. Conformación de COSOC nacional integre a miembros de regiones, que no sea centralista.
5. Ley 20.500 establezca Derechos y Obligaciones de respeto hacia sus asociados.
6. Que la participación sea una política pública del estado que permanezca en el tiempo.
7. Establecer claramente el rol de Concejales, COSOC y JVVV, etc.
8. Transparencia en los recursos que reciben las organizaciones.

**Grupo V:**

1. Todos están de acuerdo con las propuestas realizadas.
2. Poco tiempo, para estudiar las propuestas y ver sus debilidades, de modo que falta un análisis más profundo a estas propuestas.
3. Incorporar en la Ley, los mismos beneficios a las organizaciones funcionales de los que las territoriales cuentan.
3. Asegura la transparencia y probidad en todos los procesos de la Ley.
4. Que la Ley sea sancionatoria y que cuenta con una fuerte regulación y fiscalización.

## REGISTRO FOTOGRAFICO DIÁLOGO REGIONAL

